

DECISIONES

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 24 de junio de 2014

relativa a la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en el seno del Consejo de Asociación establecido por el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y Centroamérica, por otro, en lo que atañe a la adopción de una decisión del Consejo de Asociación relativa a la inclusión en el anexo XVIII de las respectivas indicaciones geográficas protegidas en el territorio de las Partes

(2014/429/UE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 207, apartado 4, párrafo primero, en relación con su artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y Centroamérica, por otro ⁽¹⁾ (en lo sucesivo, «el Acuerdo») fue rubricado el 22 de marzo de 2011 y firmado el 29 de junio de 2012.
- (2) De conformidad con su artículo 353, apartado 4, el Acuerdo se aplica de forma provisional desde el 1 de agosto de 2013 con Nicaragua, Honduras y Panamá, desde el 1 de octubre de 2013 con El Salvador y Costa Rica y desde el 1 de diciembre de 2013 con Guatemala.
- (3) De conformidad con el artículo 353, apartado 5, del Acuerdo, cada Parte ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 244 y en el artículo 245, apartado 1, letras a) y b), que se refieren a la aplicación de la legislación en materia de indicaciones geográficas y al registro y protección de las correspondientes indicaciones geográficas que figuran en el anexo XVII del Acuerdo.
- (4) El artículo 4 del Acuerdo establece un Consejo de Asociación que, entre otras cosas, debe supervisar el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo y su aplicación.
- (5) Según el artículo 245, apartado 2, del Acuerdo, el Consejo de Asociación ha de adoptar en su primera reunión una decisión para incluir en el anexo XVIII («Indicaciones geográficas protegidas») todos los nombres del anexo XVII («Lista de nombres para los que se solicita protección como indicaciones geográficas en el territorio de las Partes») protegidos como indicaciones geográficas después de su examen satisfactorio por las autoridades nacionales o regionales competentes de las Partes (en lo sucesivo, «la decisión del Consejo de Asociación»).
- (6) La decisión del Consejo de Asociación también afecta a las indicaciones geográficas adicionales de Centroamérica, enumeradas en la declaración conjunta adjunta al Acuerdo, sobre los «Nombres cuyo registro ha sido solicitado como indicaciones geográficas en una República de la Parte Centroamericana», siempre que hayan sido registradas satisfactoriamente como indicaciones geográficas en la Parte de origen y, posteriormente, hayan sido examinadas satisfactoriamente por la autoridad competente de la Unión.
- (7) Las objeciones planteadas contra el registro de «Banano de Costa Rica» en la Unión han sido rechazadas bien porque no se ajustaban a los criterios especificados en la consulta pública o bien porque, aun admitidas, no estaban motivadas. En la presente consulta pública no se planteó ninguna otra objeción.
- (8) Procede establecer la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión en el seno del Consejo de Asociación en lo que atañe a las indicaciones geográficas que deben incluirse en el anexo XVIII del Acuerdo.
- (9) La posición de la Unión debe basarse en el proyecto de decisión del Consejo de Asociación adjunto.

⁽¹⁾ DO L 346 de 15.12.2012, p. 3.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión en el seno del Consejo de Asociación creado en virtud del artículo 4 del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y Centroamérica, por otro, en lo que atañe a las indicaciones geográficas que deben incluirse en el anexo XVIII, parte A y parte B, del Acuerdo, se basará en el proyecto de decisión del Consejo de Asociación adjunto a la presente Decisión.

Los representantes de la Unión en el Consejo de Asociación podrán acordar correcciones técnicas de poca importancia en el proyecto de decisión del Consejo de Asociación sin una decisión ulterior del Consejo.

Artículo 2

Una vez adoptada, la Decisión del Consejo de Asociación se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 24 de junio de 2014.

Por el Consejo
El Presidente
E. VENIZELOS

PROYECTO

DECISIÓN N° .../2014 DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-CENTROAMÉRICA

de [...]

sobre las indicaciones geográficas que deben incluirse en el anexo XVIII del Acuerdo

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-CENTROAMÉRICA,

Visto el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y Centroamérica, por otro (en lo sucesivo, «el Acuerdo»), y en particular su artículo 245, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 353, apartado 4, la parte IV del Acuerdo, este se aplica provisionalmente desde el 1 de agosto de 2013 con Nicaragua, Honduras y Panamá, desde el 1 de octubre de 2013 con El Salvador y Costa Rica y desde el 1 de diciembre de 2013 con Guatemala.
- (2) Las indicaciones geográficas de la Unión Europea y de Centroamérica, que han sido enumeradas en el anexo XVII del Acuerdo, o en virtud de la declaración conjunta sobre «Nombres cuyo registro ha sido solicitado como indicaciones geográficas en una República de la Parte Centroamericana», y que han sido examinadas satisfactoriamente por las autoridades competentes de la otra Parte, figurarán en el anexo XVIII, de conformidad con la parte IV, título VI y título XIII, del Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo único***Modificación del anexo XVIII**

Las indicaciones geográficas enumeradas en el anexo de la presente Decisión se incluirán en el anexo XVIII, parte A y parte B, del Acuerdo, tal como se prevé en el anexo de la presente Decisión.

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el ...

Por el Consejo de Asociación UE-Centroamérica,

[...]
Por Costa Rica

[...]
Por El Salvador

[...]
Por Guatemala

[...]
Por Honduras

[...]
Por Nicaragua

[...]
Por Panamá

[...]
Por la Unión Europea

ANEXO

DE LA DECISIÓN N° ... DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-CENTROAMÉRICA

ANEXO XVIII

INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS

PARTE A

Indicaciones geográficas de la Parte UE protegidas en las Repúblicas de la Parte Centroamericana de conformidad con el título VI (Propiedad intelectual) de la parte IV del presente Acuerdo

ESTADO MIEMBRO	NOMBRE	PRODUCTO, DESCRIPCIÓN O CLASE
ALEMANIA	Bayerisches Bier	Cervezas
ALEMANIA	Münchener Bier	Cervezas
ALEMANIA	Nürnberger Bratwürste/Nürnberger Rostbratwürste	Productos cárnicos (cocidos, en salazón, ahumados, etc.)
IRLANDA	Irish Cream	Aguardientes
IRLANDA	Irish whiskey/Uisce Beatha/Eireannach/ Irish whisky	Aguardientes
GRECIA	Oύζο (Ouzo) ⁽¹⁾	Aguardientes
GRECIA	Σάμος (Samos)	Vinos
ESPAÑA	Bierzo	Vinos
ESPAÑA	Brandy de Jerez	Aguardientes
ESPAÑA	Campo de Borja	Vinos
ESPAÑA	Cariñena	Vinos
ESPAÑA	Castilla	Vinos
ESPAÑA	Cataluña	Vinos
ESPAÑA	Cava	Vinos
ESPAÑA	Empordá (Ampurdán)	Vinos
ESPAÑA	Idiazábal	Quesos
ESPAÑA	Jamón de Teruel	Productos cárnicos (cocidos, en salazón, ahumados, etc.)
ESPAÑA	Jerez — Xérès — Sherry	Vinos
ESPAÑA	Jijona	Productos de panadería, pastelería, repostería y galletería

⁽¹⁾ Producto de Grecia o Chipre.

ESTADO MIEMBRO	NOMBRE	PRODUCTO, DESCRIPCIÓN O CLASE
ESPAÑA	Jumilla	Vinos
ESPAÑA	La Mancha	Vinos
ESPAÑA	Los Pedroches	Productos cárnicos (cocidos, en salazón, ahumados, etc.)
ESPAÑA	Málaga	Vinos
ESPAÑA	Manzanilla — Sanlúcar de Barrameda	Vinos
ESPAÑA	Navarra	Vinos
ESPAÑA	Penedès	Vinos
ESPAÑA	Priorat	Vinos
ESPAÑA	Queso Manchego ⁽¹⁾	Quesos
ESPAÑA	Rías Baixas	Vinos
ESPAÑA	Ribera del Duero	Vinos
ESPAÑA	Rioja	Vinos
ESPAÑA	Rueda	Vinos
ESPAÑA	Somontano	Vinos
ESPAÑA	Toro	Vinos
ESPAÑA	Turrón de Alicante	Productos de panadería, pastelería, repostería y galletería
ESPAÑA	Utiel-Requena	Vinos
ESPAÑA	Valdepeñas	Vinos
ESPAÑA	Valencia	Vinos
FRANCIA	Alsace	Vinos
FRANCIA	Anjou	Vinos
FRANCIA	Armagnac	Aguardientes
FRANCIA	Beaujolais	Vinos
FRANCIA	Bordeaux	Vinos
FRANCIA	Bourgogne	Vinos
FRANCIA	Brie de Meaux ⁽²⁾	Quesos
FRANCIA	Cadillac	Vinos

⁽¹⁾ Registrados en Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá; procedimientos de oposición aún pendientes en Costa Rica y El Salvador.

⁽²⁾ Registrados en Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Panamá; procedimientos de oposición aún pendientes en El Salvador y Guatemala.

ESTADO MIEMBRO	NOMBRE	PRODUCTO, DESCRIPCIÓN O CLASE
FRANCIA	Calvados	Aguardientes
FRANCIA	Camembert de Normandie ⁽¹⁾	Quesos
FRANCIA	Canard à foie gras du Sud-Ouest	Productos cárnicos (cocidos, en salazón, ahumados, etc.)
FRANCIA	Chablis	Vinos
FRANCIA	Champagne	Vinos
FRANCIA	Châteauneuf-du-Pape	Vinos
FRANCIA	Cognac	Aguardientes
FRANCIA	Comté	Quesos
FRANCIA	Côtes de Provence	Vinos
FRANCIA	Côtes du Rhône	Vinos
FRANCIA	Côtes du Roussillon	Vinos
FRANCIA	Emmental de Savoie ⁽²⁾	Quesos
FRANCIA	Graves (Graves de Vayres)	Vinos
FRANCIA	Haut-Médoc	Vinos
FRANCIA	Huile essentielle de lavande de Haute-Provence	Aceite de lavanda
FRANCIA	Jambon de Bayonne	Productos cárnicos (cocidos, en salazón, ahumados, etc.)
FRANCIA	Languedoc (Coteaux du Languedoc)	Vinos
FRANCIA	Margaux	Vinos
FRANCIA	Médoc	Vinos
FRANCIA	Pommard	Vinos
FRANCIA	Pruneaux d'Agen	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados — Ciruelas pasas
FRANCIA	Reblochon	Quesos
FRANCIA	Rhum de la Martinique	Aguardientes
FRANCIA	Romanée Saint-Vivant	Vinos
FRANCIA	Roquefort	Quesos
FRANCIA	Saint-Emilion	Vinos
FRANCIA	Saint-Julien	Vinos

⁽¹⁾ Registrados en Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Panamá; procedimientos de oposición aún pendientes en El Salvador y Guatemala.

⁽²⁾ Registrados en Honduras, Nicaragua y Panamá; procedimientos de oposición aún pendientes en Costa Rica, El Salvador y Guatemala.

ESTADO MIEMBRO	NOMBRE	PRODUCTO, DESCRIPCIÓN O CLASE
FRANCIA	Sauternes	Vinos
FRANCIA	Val de Loire	Vinos
ITALIA	Asti	Vinos
ITALIA	Barbaresco	Vinos
ITALIA	Barbera d'Alba	Vinos
ITALIA	Barbera d'Asti	Vinos
ITALIA	Barolo	Vinos
ITALIA	Brachetto d'Acqui	Vinos
ITALIA	Conegliano Valdobbiadene — Prosecco	Vinos
ITALIA	Dolcetto d'Alba	Vinos
ITALIA	Fontina ⁽¹⁾	Quesos
ITALIA	Franciacorta	Vinos
ITALIA	Gorgonzola ⁽²⁾	Quesos
ITALIA	Grana Padano ⁽³⁾	Quesos
ITALIA	Grappa	Aguardientes
ITALIA	Mortadella Bologna	Productos cárnicos (cocidos, en salazón, ahumados, etc.)
ITALIA	Parmigiano Reggiano ⁽⁴⁾	Quesos
ITALIA	Prosciutto di Parma ⁽⁵⁾	Productos cárnicos (cocidos, en salazón, ahumados, etc.)
ITALIA	Prosciutto di S. Daniele	Productos cárnicos (cocidos, en salazón, ahumados, etc.)
ITALIA	Prosciutto Toscano	Productos cárnicos (cocidos, en salazón, ahumados, etc.)
ITALIA	Provolone Valpadana ⁽⁶⁾	Quesos
ITALIA	Soave	Vinos
ITALIA	Taleggio	Quesos
ITALIA	Toscano	Aceites y grasas (mantequilla, margarina, aceite, etc.) — Aceite de oliva

⁽¹⁾ Registrados en El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá; procedimientos de oposición aún pendientes en Costa Rica y Guatemala.

⁽²⁾ Registrados en Honduras, Nicaragua y Panamá; procedimientos de oposición aún pendientes en Costa Rica, El Salvador y Guatemala.

⁽³⁾ Registrados en Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá; procedimientos de oposición aún pendientes en El Salvador.

⁽⁴⁾ Registrados en Honduras, Nicaragua y Panamá; procedimientos de oposición aún pendientes en Costa Rica, El Salvador y Guatemala.

⁽⁵⁾ Registrados en Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá; procedimientos de oposición aún pendientes en El Salvador.

⁽⁶⁾ Registrados en Honduras, Nicaragua y Panamá; procedimientos de oposición aún pendientes en Costa Rica, El Salvador y Guatemala.

ESTADO MIEMBRO	NOMBRE	PRODUCTO, DESCRIPCIÓN O CLASE
ITALIA	Toscano/Toscana	Vinos
ITALIA	Vino Nobile di Montepulciano	Vinos
CHIPRE	Ζιβαΐα (Zivania)	Aguardientes
CHIPRE	Κομμανταρία (Commandaria)	Vinos
CHIPRE	Ούζο (Ouzo) (1)	Aguardientes
HUNGRÍA	Pálinka	Aguardientes
HUNGRÍA	Szegedi téliszalámi/Szegedi szalámi	Productos cárnicos (cocidos, en salazón, ahumados, etc.)
HUNGRÍA	Tokaj	Vinos
HUNGRÍA	Törkölypálinka	Aguardientes
AUSTRIA	Inländerrum	Aguardientes
AUSTRIA	Jägertee/Jagertee/Jagatee	Aguardientes
POLONIA	Polska Wódka/Vodka polaco	Aguardientes
POLONIA	Wódka ziołowa z Niziny Północnopodlaskiej/Herbal vodka from the North Podlasie Lowland	Aguardientes
PORTUGAL	Douro	Vinos
PORTUGAL	Porto, Port u Oporto	Vinos
ESLOVAQUIA	Vinohradnícka oblasť Tokaj	Vinos
SUECIA	Svensk Vodka/Swedish Vodka	Aguardientes
REINO UNIDO	Scotch Whisky	Aguardientes

PARTE B

Indicaciones geográficas de las Repúblicas de la Parte Centroamericana protegidas en la Parte UE de conformidad con el título VI (Propiedad intelectual) de la parte IV del presente Acuerdo

PAÍS	DENOMINACIÓN	PRODUCTOS
COSTA RICA	Café de Costa Rica	Café
COSTA RICA	Banano de Costa Rica	Fruta
EL SALVADOR	Café Apaneca-Ilamapetec	Café
[EL SALVADOR]	[Bálsamo de El Salvador]	[Extractos de plantas]

(1) Producto de Grecia o Chipre.

PAÍS	DENOMINACIÓN	PRODUCTOS
GUATEMALA	Café Antigua	Café
GUATEMALA	Ron de Guatemala	Aguardientes
HONDURAS	Cafés del occidente hondureño/Honduras western coffee	Café
HONDURAS	Café de Marcala	Café
PANAMÁ	Seco de Panamá	Aguardientes